



TOMÁS MORO
TRILEMA RESIDENCIAS

Normas Internas de Convivencia

Normas internas de convivencia

“Mi libertad termina donde empieza la de los demás”

(Jean Paul Sartre)

Con esta sencilla máxima hemos elaborado las siguientes normas de convivencia. Todas ellas se resumen en la idea general de actuar con respeto hacia la libertad y el bienestar de los demás, facilitando la convivencia y el ambiente de estudio y un uso razonable de las instalaciones y material a disposición de los residentes.

Como futuro/a residente, es condición indispensable para la confirmación de la plaza que conozcas y aceptes esta Normativa Interna de Convivencia.

Pero antes de continuar, queremos informarte que al matricularte en la Residencia tendrás acceso a una APP, con tu usuario propio, que te ayudará en la gestión de tu día a día como residente. Como leerás más adelante, también te servirá en la organización y cumplimiento de muchas de las normas de convivencia que a continuación se detallan.



Lo primero: las personas

Vamos a tratarte como mereces, con total respeto a tu dignidad personal y velando para que todos los residentes podáis acceder en igualdad a los servicios y recursos que ofrecemos. Serás informado/a de cualquier cuestión que afecte a tu estancia en la residencia y, si hay algo en lo que no te hayas sentido del todo cómodo/a, estaremos encantados en atender cualquier petición, sugerencia o reclamación que necesites trasladarnos.



Y para que la convivencia siga así de bien, esperamos que tú también trates correctamente y con respeto tanto al resto de residentes como al personal que trabaja en la residencia (director, tutor, personal de servicio, etc.)

Queremos que te sientas seguro/a mientras estés con nosotros y por ello mantendremos a raya cualquier forma de violencia o vejación física o psicológica. Por ello, las novatadas están prohibidas y en nuestras instalaciones no se permitirá cualquier trato que establezca jerarquía o superioridad, que atente contra la dignidad de la persona o que le obligue a hacer cualquier actividad denigrante, que le ridiculice o que simplemente no se quiera hacer.

Horarios de entrada y salida

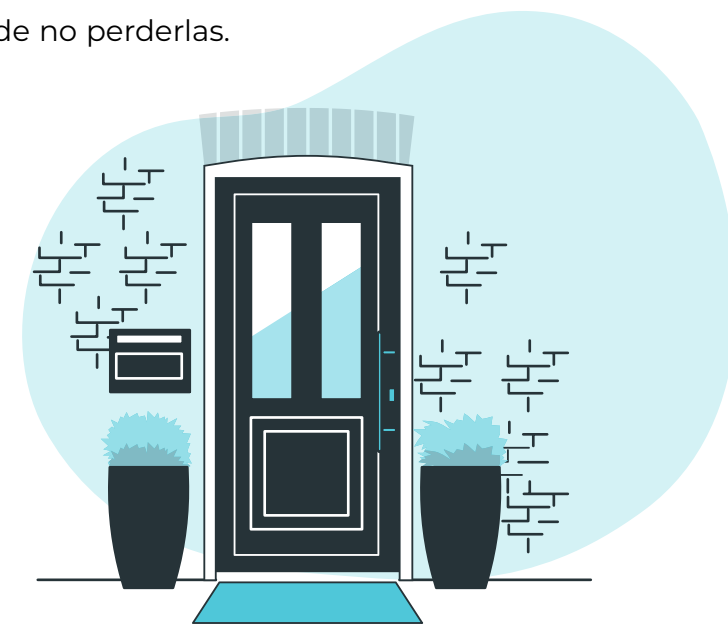
Siéntete libre, siéntete en casa

Puesto que todos somos adultos, no tiene sentido restringir las salidas bien sea de día o de noche. Tendrás total libertad de acceso utilizando la llave de tu habitación y la tarjeta para la puerta principal del edificio, las cuales te entregaremos el día de tu llegada. Eso sí, si vas a pasar alguna noche fuera de la residencia necesitamos que nos avises con antelación por tu seguridad. ¡No somos tus padres pero también nos preocupamos por ti!

Cuando salgas, guarda las cosas valiosas en tu caja de seguridad. Recuerda cerrar bien tu habitación, pues no podemos hacernos responsables de los objetos robados (ni de los que dejes olvidados en tu habitación cuando finalices tu estancia con nosotros). Ten especial cuidado con tus llaves y a quién se las dejas. Por supuesto, trata de no perderlas. En ese caso tendrás que hacerte cargo del precio por una nueva copia.

¿Puede venir a visitarte algún amigo o familiar? Por supuesto que sí. Tendrás un amplio horario de visitas (10:00 - 22:00h) y solo deberás tener la precaución de cumplimentar el registro de visitas dispuesto en conserjería. Pero no está permitido que nadie ajeno a la residencia pase la noche en nuestras instalaciones. De nuevo es mantenerte seguro/a lo que nos motiva y por ello esperamos que entiendas esta medida.

Y recuerda que a pesar del control desde la oficina de recepción y de los ojos extra de nuestras cámaras de seguridad, tú mejor que nadie puedes ayudarnos en esa tarea. Deberás hacerte responsable del comportamiento y posibles desperfectos ocasionados por tus visitas, así que mayor motivo para decidir con cuidado a quién permites entrar a la residencia y a tu habitación.



La habitación: tu propio mundo

Cuídala como tal

Sabemos que tu habitación no es solo un lugar donde dormir y estudiar, es tu espacio personal, y por ello hemos trabajado mucho y con gran mimo para ofrecerte una habitación que te haga sentir a gusto y que cumpla con todas tus necesidades. Ayúdanos a mantenerla en buen estado.

Se evitarán las fiestas multitudinarias en las habitaciones para impedir posibles desperfectos (y molestias al resto de residentes). Además, puedes contar con nuestro servicio de mantenimiento ante la posible rotura o avería que se produzca durante tu estancia. De nuevo nuestra APP te servirá para avisarnos, en su menú "Help".

Por las noches el acceso a tu habitación lo controlarás tú y como sabemos que cuidar tu intimidad es de suma importancia, queremos ayudarte a guardar tu espacio. No estará permitido dormir en una cama distinta a la tuya dentro de la residencia. Todos tenéis derecho a una noche de descanso en vuestra habitación, cuidar nuestras horas de sueño es una de las recetas para una vida saludable y equilibrada.

Nadie podrá entrar en tu habitación sin tu consentimiento. Tan solo la Dirección se reserva el derecho de comprobar el estado de las habitaciones cuando haya dudas sobre el mismo y siempre con el aviso previo al residente.



¿Qué encontrarás en tu habitación?

Además del mobiliario típico (cama, escritorio, armario, baño propio), también dispondrás de conexión a internet de alta velocidad por fibra óptica y una pequeña nevera.

Te entregaremos tus sábanas y toallas, las cuales se cambiarán con cada limpieza semanal. Utiliza nuestra APP para contratar un servicio de limpieza extra en caso de que lo necesites. Entiende que debes mantener un orden mínimo que permita la limpieza y que ésta será por un uso normal de la habitación.

Comprueba e infórmanos en caso de encontrar algún desperfecto (mobiliario, instalaciones, luz, agua). Realizamos un mantenimiento continuo de nuestras habitaciones, pero si se nos ha pasado algo por alto, este es el momento de que nos informes. Así evitaremos malentendidos a la hora de devolver la fianza.



¿Qué podrás modificar en tu habitación?

Nos encanta que personalicéis vuestras habitaciones y que os sintáis como en casa, pero no podrás realizar modificaciones que supongan algún desperfecto. No se aceptarán cambios en la disposición del mobiliario a no ser que la Dirección lo autorice. Ya verás que con muy poco podrás hacer tuya la habitación.

Así, puedes pegar en el panel imantado todos los posters, fotos, etc. Sin embargo, no se acepta pegar material en las paredes, ni agujerearlas.



Aunque por cuestiones sanitarias las mascotas no estén permitidas, sí podrás disponer de 1 ó 2 plantas pequeñas siempre que las mimes y controles la suciedad o desperfectos que puedan generar (tierra, agua de riego).

Puedes traer algunos aparatos como el ordenador, equipos de música (prioritariamente escúchala con cascos, eso ayudará a seguir teniendo buena relación con nuestro vecino), móviles y aparatos de aseo personal; pero **no podrás instalar hornillos, microondas, teteras-cafeteras, estufas ni otros aparatos que pudiesen generar un incendio**. Por la misma razón, olvida las velas o similares que produzcan llama o humo, o nuestro detector de humos podría aguarle la fiesta.

¿Cómo debes dejar la habitación cuando termine tu estancia?

La norma es sencilla y lógica: debes dejar tu habitación en las mismas condiciones en las que la encontraste, esto es, **sin basura y ordenada**. En caso contrario, o si encontramos algún desperfecto por un uso no adecuado de las instalaciones o el mobiliario, perderás tu derecho a la devolución de la fianza.

En el caso de compartir habitación, estas normas son las mismas a cumplir por ti y tu compañero/a, solo que deberéis unir vuestras fuerzas para consensuar y repartir las responsabilidades. Compartir habitación suele tener más ventajas que inconvenientes y normalmente es una gran experiencia, pero si no funciona por cualquier motivo háznoslo saber para mediar y/o encontrar una solución.

La hora de la comida

Podrás disfrutar de las tres comidas principales que se dispensan en el siguiente horario:

	De lunes a viernes	Sábados y festivos
Desayunos	7:00 - 9:15	
Comidas	13:00 - 16:00	13:00 - 15:00 (Brunch)
Cenas	21:00 - 22:30	21:00 - 22:30

Ten en cuenta que solo podrás permanecer en el comedor durante estas franjas de tiempo y, como máximo, hasta 15 minutos después del servicio de comidas.

Por cuestiones sanitarias, la comida debe ser consumida dentro del comedor, aunque en algunos casos excepcionales (enfermedad) podemos valorar la posibilidad de servirte los alimentos en la habitación.

Dentro del comedor el servicio se rige mediante autoservicio y para cada comida podrás elegir entre varias opciones de menú: un primero, un segundo y postre, ¡combínalas como quieras! También es importante no olvidarte de registrar si necesitas comidas los fines de semana, funciona con un servicio semanal a petición vuestra.

Dentro de tu cuarto podrás realizar meriendas, tomar café, infusiones, palomitas viendo películas... pero ten en cuenta el cuidado de los muebles. La grasa de algunos alimentos dejan huellas imborrables y afectan al cuidado del mobiliario. Por ello es preferible realizar las medias mañanas o meriendas en el Family Corner donde dispones de microondas y cafetera.

Domingos

Batch Cooking
(Horario libre)



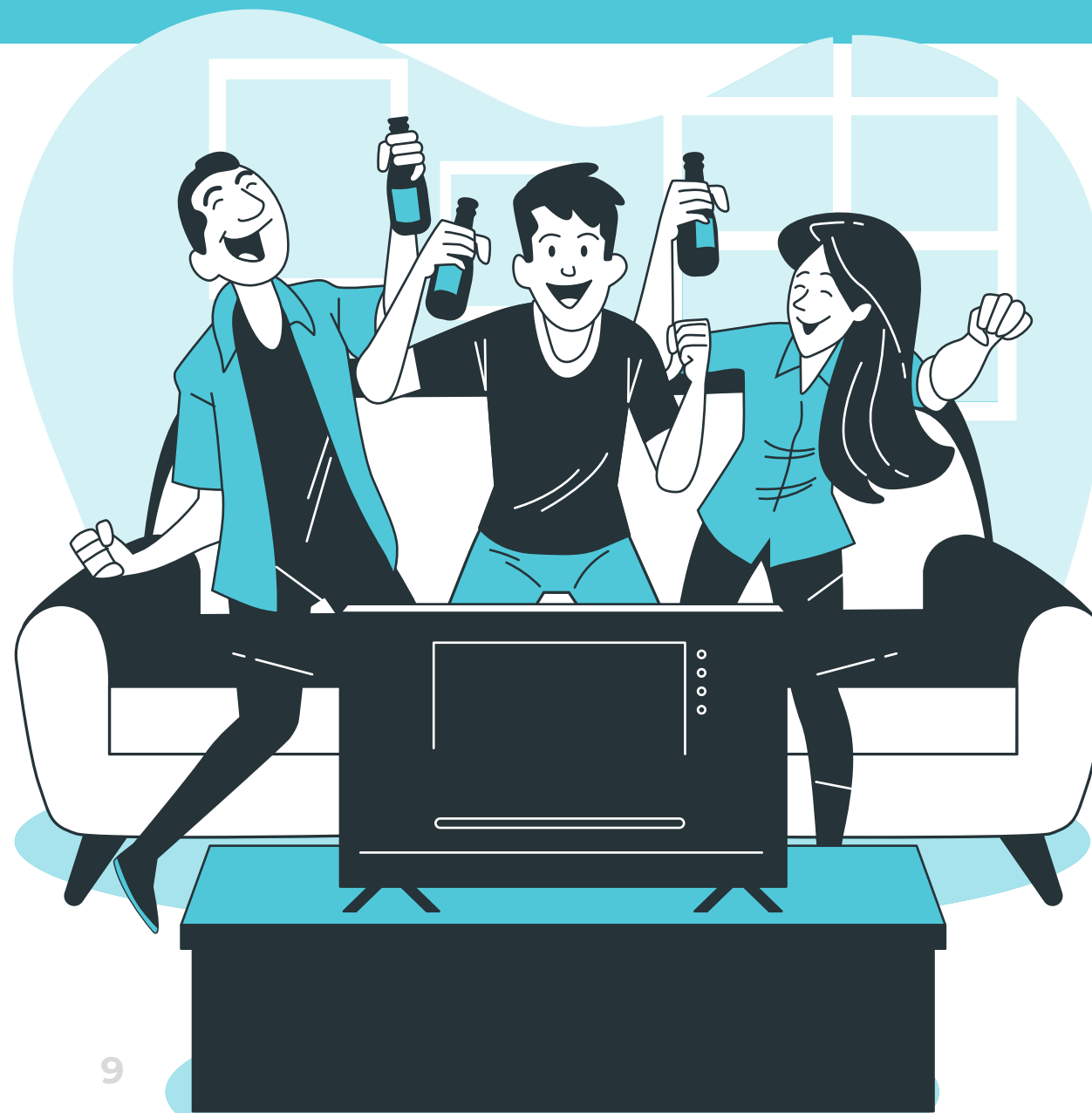
Zonas comunes

Para hacer amigos, no enemigos

Las zonas comunes te ofrecen servicios esenciales para tu estancia. Además, es donde se produce la verdadera convivencia; así que vale la pena esforzarse para mantener el buen ambiente en estos espacios.

Son zonas comunes: el Hall, el Comedor, la Biblioteca, el Meeting Point, la PlayRoom, la lavandería, la terraza descubierta, el patio, así como los baños comunitarios situados en diferentes plantas.

Podrás hacer uso de **casi** todas las zonas comunes durante las 24 horas del día excepto el comedor, cuyo horario se rige por el del servicio de comidas, y las zonas de terraza descubierta y el patio, cuyo uso estará permitido desde las 17:15h hasta las 23:30h.





En todas estas zonas hay que hacer un uso responsable de instalaciones y mobiliario, sin alterar su disposición ni colocar objetos en paredes, puertas o ventanas. Encontrarás mobiliario que te ofrece opciones muy interesantes (billar, futbolín, televisores, ordenadores, proyector, biblioteca...) pero a la vez es muy delicado. Entendemos que un uso ordinario pueda deteriorarlos, no se trata de que no los uses, pero aquellos casos en que se produzcan desperfectos por un uso indebido conllevarán correctivos que pueden incluir hacerse cargo de la sustitución o reparación del mobiliario dañado y/o la aplicación de sanciones disciplinarias. Además, en todos estos espacios hay que recoger los enseres y suciedad que generemos (papeles, envoltorios). También en el patio.

Las revistas, juegos y otros elementos disponibles para su uso en las zonas comunes se encuentran en Recepción. Si deseas utilizarlos no dudes en pedirlos. Deben devolverse en el día y no es posible realizar un uso privado de ellos. Si deseas utilizarlos por más días avisa siempre al personal responsable.

Si quieres organizar alguna reunión o celebración en las zonas comunes debes solicitar autorización previa a Dirección que valore cada petición y ponga a tu servicio todo lo necesario, en caso de aceptación.

Por último, cuida tu aseo personal y viste adecuadamente en las zonas comunes. Tus compañeros de residencia te lo agradecerán.

¡En zona roja!

Los límites de la convivencia

Por último, y como complemento a las normas de convivencia vistas en este documento, destacamos aquellas normas con las que debes estar plenamente de acuerdo al alojarte con nosotros, pues regulan los actos y conductas que perturban de forma más importante la convivencia en la residencia:

- Todas las normas de convivencia expuestas anteriormente en referencia al trato respetuoso con el resto de personas.
- No se permite la tenencia de armas, ni cualquier objeto o sustancia (explosiva, inflamable) que represente riesgo de daño para cualquier persona.
- Está prohibido el consumo tabaco y el consumo y posesión de alcohol o sustancias ilegales en todas las instalaciones de la residencia.
- No están permitidas las fiestas ni botellones en la residencia, excepto las fiestas autorizadas y/o promovidas por la Dirección que se celebrarán en las salas habilitadas para tal fin.
- De forma general, se evitará cualquier exceso de ruido que pueda perturbar el descanso o estudio del resto de residentes, en especial durante el horario nocturno. Por ello, velaremos para que se cumplan las siguientes normas de conducta:
 - Evitar carreras, portazos y acumulaciones de gente en zonas de paso y/o cercanas a las habitaciones o zonas de estudio.
 - Desde las 23.00 – 8:00 se respetará el silencio manteniendo al mínimo cualquier tipo de ruido, conversación (p.e: Skype) y música. Durante este periodo se utilizarán auriculares en los dispositivos electrónicos.

Además, como no todo el mundo entiende la convivencia de igual manera, creemos que te sentirás más seguro/a si conoces el sistema de faltas y sanciones que tenemos previsto (y que esperamos no tener que poner en marcha):



Se considerará FALTA LEVE:

En general, cualquier acto que incumpla las normas de convivencia contenidas en este manual, siempre que no suponga un peligro o molestia grave para las personas, ni implique desperfectos intencionados en instalaciones o mobiliario de la residencia.

Ejemplos:

- Utilización de forma inadecuada de habitaciones (reuniones tumultuosas, etc.) y zonas comunes (fuera del horario permitido, celebrar actividades colectivas sin consentimiento previo, etc.)
- Dar un uso privado y restringido de los elementos destinados a usos comunes (juegos, ordenadores, etc.)
- Infringir las normas sobre uso, limpieza, higiene o peligro de incendios.
- Introducir animales en la residencia.
- Fumar en cualquier lugar de la residencia. Patio y cuartos de baño incluidos.
- Llegar en estado de embriaguez de forma habitual aunque el consumo de alcohol se realice fuera de la residencia.





Se considerará **FALTA GRAVE:**

En general, cualquier acto que suponga cierto peligro o molestia grave para las personas y/o desperfectos intencionados en instalaciones o mobiliario de la residencia.

Ejemplos:

- No respetar el silencio nocturno de la residencia.
- Deteriorar intencionadamente y/o por mal uso de mobiliario, instalaciones y/o enseres de la residencia.
- El consumo o posesión de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, las cuales serán retiradas, dentro de las instalaciones de la residencia.
- Incumplir cualquier orden de la Dirección.

Se considerará **FALTA MUY GRAVE:**

En general, cualquier acto que atente contra la seguridad y/o dignidad de las personas y/o suponga desperfecto grave e intencionado de mobiliario o instalaciones de la residencia. La mayoría de las faltas muy graves implicarán expulsión, que en ocasiones podrá ser inmediata y/o permanente.

- Cualquier acto que atente contra la dignidad de residentes, personal laboral y visitantes de la residencia. Esto incluye cualquier tipo de insulto, vejación, agresión y, por supuesto, las novatadas.
- Las faltas de respeto de cualquier tipo (xenófobas, racistas, por cuestión de género, orientación sexual, creencias, de ideología, etc.)
- El vandalismo en las instalaciones.
- Entrar en la habitación de otro sin su consentimiento, en su ausencia o permitiendo el acceso a una persona ajena a la residencia.
- Intentar o permitir que un invitado pernocte en la residencia.
- Tráfico o tenencia de sustancias ilegales. Abuso del consumo del alcohol dentro de las dependencias de la residencia.
- Cualquier conducta que pueda ser considerada falta o delito penal por las leyes españolas.



Las sanciones por cualquier tipo de falta se decidirán por la Dirección y pueden variar desde la simple amonestación y reparación del daño, en los casos más leves, hasta la expulsión inmediata y permanente para los casos más graves.

Para mayor agilidad, el procedimiento de las sanciones se puede llevar a cabo verbalmente y ser notificadas posteriormente por escrito.

De manera general las sanciones sucederán de la siguiente manera:

Faltas leves: Amonestación verbal y compromiso del residente.

Faltas graves: Pérdida de descuentos, becas o ayudas económicas por parte de la Residencia. Aviso a las familias. Apertura de expediente disciplinario. Reponer objetos o materiales dañados si es el caso. Reubicación en habitación diferente, pérdida de fianza.

Faltas muy graves: Expulsión con tiempo definido por la Dirección de la Residencia en base a la gravedad de las circunstancias con un periodo máximo de un mes. Pérdida de fianza.

Dos faltas leves se considerarán una grave, dos graves serán una muy grave

Una vez hemos puesto en tu conocimiento todas las normas de convivencia, queremos destacar que estamos seguros de que tú, como la mayoría de nuestros residentes, eres un/a chico/a responsable que sólo busca alojarse en un lugar donde sentirse a gusto y hacer buenos amigos. Por eso queremos que consideres estas normas como una garantía de que puedes confiar en nosotros para salvaguardar la comodidad y seguridad de tu estancia.

¡Esperamos que disfrutes cada día que estés con nosotros!



